

Directiva de Eficiencia Energética en Edificios (EPBD)

¿Cómo impactará en tu vivienda?

El Parlamento y Consejo de la UE han dado luz verde a la EPBD en 2024, la normativa que establece estándares más estrictos para promover la reducción de emisiones y el ahorro energético en los edificios.

Cada estado miembro tiene un plazo de 24 meses para la transposición de la directiva a su ordenamiento jurídico, desde publicación en el diario oficial de la UE.

Conseguir una Europa descarbonizada requiere actuar sobre el parque edificado

4 de cada 5 viviendas son energéticamente ineficientes

Un 80% de los edificios supera los 45 años de antigüedad

Las viviendas suponen 30% emisiones de CO2

40% consumo energía

5 claves de la EPBD

1. Se creará un nuevo Plan Nacional de Renovación de Edificios para conseguir edificios cero emisiones
2. Fomento de energías renovables
3. Eliminación progresiva de las calderas de combustibles fósiles (gas y gasóleo)
4. Incentivos para la instalación de sistemas de monitorización energética
5. Normas mínimas de eficiencia energética

Hoja de Ruta

2024

Se aprueba la directiva

2025

Los Estados Miembros deberán presentar sus planes nacionales de rehabilitación antes de que acabe 2025

2025

Se prohíbe subvencionar calderas con combustibles fósiles, siendo aceptables los sistemas híbridos

2027

A partir del 1 de enero de 2027 todos los edificios públicos tendrán la letra energética E

2030

A partir del 1 de enero de 2030 todos los edificios públicos deberán tener la letra energética D

2030

A partir del 1 de enero todos los edificios residenciales tendrán la letra energética E

2033

A partir del 1 de enero de 2033 todos los edificios residenciales tendrán la letra energética D

2040

Eliminación completa de sistemas de calefacción con combustibles fósiles